



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 85 PLAZAS DE AGENTE DE RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Una vez finalizada la fase de oposición, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de las Bases Específicas se procede a la apertura de la fase de concurso del proceso selectivo.

Para ello deberán tener en cuenta las Normas generales contenidas en la Base Sexta, apartado segundo, de las específicas, aprobadas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 11 de febrero de 2020 (BOAM núm. 8.581, de 13 de febrero de 2020), los/las aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados de la fase de oposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Sandra Rodríguez de Guzmán Moreno.